

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 76

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 410 DE OFICINISTA DACTILOGRAFO II Y TRANSFERIR FONDOS DE LA OFICINA DE ASUNTOS GERENCIALES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA, PROGRAMA DE AYUDA AL CIUDADANO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto número 410 de Oficinista Dactilógrafo II, y la transferencia de fondos de la Oficina de Asuntos Gerenciales, Programa de Motor Pool al Departamento de Servicios a la Familia, Programa de Ayuda al Ciudadano.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Trasladar, como por la presente se traslada, el puesto de Oficinista Dactilógrafo II (410) y transferir los fondos de la Oficina de Asuntos Gerenciales, Programa de Dirección al Departamento de Servicios a la Familia, Programa de Ayuda al Ciudadano.
- Sección 2da. : Los fondos para cubrir el pago de este puesto serán transferidos de la Partida 23.10.01.111 de la Oficina de Asuntos Gerenciales, Programa de Dirección, a la Partida 36.10.04.111 del Departamento Servicios a la Familia, Programa de Ayuda al Ciudadano.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.